

ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA DE ALGODÓN
2010/2011

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y a fin de facilitar a los agricultores las entidades que se encuentran autorizadas, según lo establecido en el artículo 22 de la Orden de 2 de febrero de 2010, *por la que se establecen disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2010/2011, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2010, del régimen de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña para el año 2010, del régimen de ayudas agroambientales para el año 2010, y del régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2010*, como empresas colaboradoras en la gestión de las ayudas al algodón para la campaña 2010/2011, y por tanto van a participar en los regímenes de Ayuda Específica al Algodón y de Ayuda Adicional al algodón, reguladas por el Capítulo I del Título IV del Reglamento (CE) nº 73/2009, el artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782 del Consejo y demás normativa aplicable, para la campaña 2010/2011, se publica la relación de desmotadoras autorizadas en Andalucía

Relación de entidades autorizadas:

C.I.F.	EMPRESA	FACTORIA DESMOTADORA
A-14569685	DAFISA, S.A.	01- LA CARLOTA (CÓRDOBA)
A-14063150	SURCOTTON, S.A.	10 - LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)
A-14016059	EUROSEMILLAS, S.A.	30 – ÉCIJA (SEVILLA)
A-28170629	COMPLEJO AGRÍCOLA, S.A.	24 – VEJER DE LA FRA. (CÁDIZ)
A-91472423	ALGODONERA DEL SUR, S.A.	25 – LEBRIJA (SEVILLA)
B-91607275	INDUSTRIA DESMOTADORA ANDALUZA, S.L.	29 – LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)
B-91826842	COLECTIVO ALGODONERAS DEL SUR DE ANDALUCÍA	19 – LEBRIJA (SEVILLA)

